Informe del Comité de Evaluación para la Licitación por Contratación Directa N° 001/2022 SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2022, 2023 Y 2024 - AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 404.823.-

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2021.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Licitación por **Contratación Directa N° 001/2022 SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2022, 2023 Y 2024 - AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 404.823.-**

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.-

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

RUC	Nombre de la Firma.	Correo Electrónico	Monto total de la oferta.
80025781-2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	jyegros@aesaseguros.com.py	171.360.000
80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	frojas@yacyreta.com.py	168.840.000
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	rortiz@asepasa.com.py	158.400.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: *sin observaciones.-*

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/20019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

3.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	C	C	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida,*	C	C	C

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C	C	C
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C	C	C
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NC	NC	C
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	NC	C	C
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C	C	C
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C	C	C

Observación: la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)** en el punto Nº 5 *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19* presenta ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Nº 229/2020, A.I. Nº 230/2020, A.I. Nº 266/2020, A.I. Nº 265/2020, A.I. Nº 217/2020, A.I. Nº 218/ 2020, A.I. Nº y 191/2020, motivo por el cual **CUMPLE** con la documentación requerida.

La empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** no presenta su Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, tampoco presenta su Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios, por lo que **NO CUMPLE** con ambos requisitos.

La empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** no presenta su Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, por lo que **NO CUMPLE** con el requisito.

DOCUMENTOS LEGALES **a. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA**	**ASESGURADORA DEL ESTE S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	C	C	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	C	C	C
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consiguen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	NC	C	NC
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten que las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los	C	C	C

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

documentos societarios que justifiquen la Representación del firmante, tales como Actas de Asamblea y de Directorios en el caso de las Sociedades Anónimas. **(*)**			

Observación: las Empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS NO CUMPLEN** con la presentación de la ***Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consiguen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo***.

Teniendo en cuenta la evaluación legal la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA) CUMPLE** con todos los requisitos legales establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las Empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGURO NO CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que ambas ofertas queda **DESCALIFICADAS** y ya no las mencionará en los puntos sub siguientes.

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.
Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

ASEPASA:

1. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS (REP. LEGAL - ACCIONISTA) C.I. Nº 364.799: **no aparecen datos en el SINARH.**
2. MARCELO JUAN FRANCISCO AGUILER GONZÁLEZ (REP. LEGAL - ACCIONISTA) C.I. Nº 4.327.065: **no aparecen datos en el SINARH.**
3. VICTOR HUGO CABALLERO ORTÍZ (REP. LEGAL) C.I. Nº 1.357.324: **no aparecen datos en el SINARH.**
4. RICARD CARSON FINEGAN (REP. LEGAL - ACCIONISTA) C.I. Nº 730.986: **no aparecen datos en el SINARH.**
5. CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA (REP. LEGAL) C.I. Nº 1.836.552: **no aparecen datos en el SINARH.**

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

6. EDUARDO NAKAYAMA (MIEMBRO DEL DIRECTORIO) C.I. Nº 2.126.143: **aparecen datos arrojados por el SINARH, como PROFESOR CONTRATADO EN LA UNA en el periodo 05/10/2015 – 31/12/2015.-**
7. PABLO MARTÍN TORCIDA INSFRAN (MIEMBRO DEL DIRECTORIO - ACCIONISTA) C.I. Nº 657.750: **no aparecen datos en el SINARH.**
8. GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO (ACCIONISTA) C.I. Nº 608.612: **no aparecen datos en el SINARH.**
9. JOSEPH SHELLEY FINEGAN CARAVACA (MIEMBRO DEL DIRECTORIO - ACCIONISTA) C.I. Nº 3.487.001: **no aparecen datos en el SINARH.**
10. MARIA INES BOGADO DE LLERANDI (MIEMBRO DEL DIRECTORIO) C.I. Nº 901.663: **no aparecen datos en el SINARH.**
11. LUIS EUGENIO TORCIDA INSFRÁN (ACCIONISTA) C.I. Nº 365.986: **no aparecen datos en el SINARH.**
12. EDUARDO TORCIDA CONEJERO (ACCIONISTA) C.I. Nº 329.633: **no aparecen datos en el SINARH.**
13. RICARDO AMARILLA CALLIZO (ACCIONISTA) C.I. Nº 572.280: **no aparecen datos en el SINARH.**
14. GERARDO IV NICOLÁS BENÍTEZ TORCIDA (ACCIONISTA) C.I. Nº 3.968.929: **no aparecen datos en el SINARH.**
15. GERARDO III TORCIDA INSFRÁN (ACCIONISTA) C.I. Nº 365.985: **no aparecen datos en el SINARH.**
16. LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ (ACCIONISTA) C.I. Nº 298.794: **no aparecen datos en el SINARH.**
17. JAMES EVERETT STIMSON (ACCIONISTA) C.I. Nº 853.052: **no aparecen datos en el SINARH.**
18. ALAN OSWALD ORTIZ (ACCIONISTA) C.I. Nº 2.289.782: **no aparecen datos en el SINARH.**
19. MARCOS ISMACHOWUIEZ (ACCIONISTA) C.I. Nº 248.915: **no aparecen datos en el SINARH.**
20. CARLA LEVI GIMÉNEZ (ACCIONISTA) C.I. 1.373.624: **no aparecen datos en el SINARH.**
21. RICARDO FUSTAGNO FASSANELLI (ACCIONISTA) C.I. Nº 96.301: **no aparecen datos en el SINARH.**
22. DEMETRIO ROJAS CARDOZO (ACCIONISTA) C.I. Nº 328.167: **no aparecen datos en el SINARH.**
23. ANGÉLICA NATIVIDAD BENÍTEZ LOMBARDO (PERSONAL EJECUTIVO) C.I. Nº 4.351.484: **no aparecen datos en el SINARH.**

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes: Se les ha remitido notas de fecha 13/12/2021, en la cual se les solicita los siguientes documentos:

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA):

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar;
3) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19;
4) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios;
5) Certificado de Cumplimiento Tributario;
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente;
7) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo;
8) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 para la Evaluación de la Capacidad Financiera establecida en al Pliego de Bases y Condiciones;
9) Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS;
10) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020];
11) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; y
12) Los documentos solicitados deberán ser presentados hasta las 13:00 hs. del día miércoles 15 de diciembre del corriente año, en forma física en la oficina de la UOC de la Convocante o en formato PDF al correo uoc@facen.una.py.

Habiendo presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:

1) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19;
2) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo;
3) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, para la Evaluación de la Capacidad Financiera establecida en al Pliego de Bases y Condiciones;
4) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 para la Evaluación de la Capacidad Financiera establecida en al Pliego de Bases y Condiciones;
5) Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS;

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

6) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020];
7) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
   a. El tomador.
   b. Riesgo asegurado.
   c. Suma asegurada.
   d. Prima.
   e. Vigencia de dichas coberturas.
   f. Siniestros ocurridos si hubiere.

8) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas;
9) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida;
10) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación;
11) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora;
12) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios;
13) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios;
14) La empresa aseguradora oferente deberá presentar una declaración jurada de no tener amonestaciones o sanciones por parte de la DNCP, en los últimos 6 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021);
15) Una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem Nº 2, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial; y
16) Los documentos solicitados deberán ser presentados hasta las 13:00 hs. del día miércoles 15 de diciembre del corriente año, en forma física en la oficina de la UOC de la Convocante o en formato PDF al correo uoc@facen.una.py.

No ha presentado ningún documento solicitado, motivo por el cual se ha DESCALIFICADO su oferta.

- ASEGURADORA YACYRETA S.A.

1) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19;
2) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios;
3) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los

Dr. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo;

4) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, para la Evaluación de la Capacidad Financiera establecida en al Pliego de Bases y Condiciones;
5) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 para la Evaluación de la Capacidad Financiera establecida en al Pliego de Bases y Condiciones;
6) Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS;
7) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020];
8) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
   a. El tomador.
   b. Riesgo asegurado.
   c. Suma asegurada.
   d. Prima.
   e. Vigencia de dichas coberturas.
   f. Siniestros ocurridos si hubiere.
9) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas;
10) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida;
11) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación;
12) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora;
13) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios;
14) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios;
15) La empresa aseguradora oferente deberá presentar una declaración jurada de no tener amonestaciones o sanciones por parte de la DNCP, en los últimos 6 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021); y
16) Los documentos solicitados deberán ser presentados hasta las 13:00 hs. del día miércoles 15 de diciembre del corriente año, en forma física en la oficina de la UOC de la Convocante o en formato PDF al correo uoc@facen.una.py.

No ha presentado ningún documento solicitado, motivo por el cual se ha DESCALIFICADO su oferta.

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.	Resultado	Calificación
ASEPASA	**Margen de solvencia:** el coeficiente igual o mayor que 1,5 al 30/06/2020.-	**1,760**	**C**
	Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo en el último indicador financiero publicado por la superintendencia de	**BBB**	**C**

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

	seguros del BCP, no se tendrá en cuenta los sufijos +/-.		
	Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) al cierre del último ejercicio financiero al 30/06/2020.	**16.633.038.953**	C
	Fondo de garantía: Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) como mínimo.	**6.794.002.020**	C
	Calificación de Reaseguradores: BBB de Stándar & Poors y/o AM Best.	**IRB – BRASIL REASEGUROS S.A.: A-**	C
	Capital social: Gs. 36.000.000.000 (Guaraníes treinta y seis mil millones) al 30/06/2020	**39.499.700.000**	C
	Disponibilidad: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al 30/06/2020	**12.775.397.341**	C

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

OFERENTES EVALUADOS	ASEPASA
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4.-	C
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	C
Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.	C
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020).	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	ASEPASA
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	C
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70 (setenta) % del total denunciado.	C

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

OFERENTES EVALUADOS	ASEPASA

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**C**
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	**C**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la Experiencia.

3.5 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.-

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.6 Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

	ASEPASA
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**C**
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**C**
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**C**
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**C**
• La empresa aseguradora oferente no deberá tener amonestaciones o sanciones por parte de la DNCP, en los últimos 6 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	**C**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

3.7 EVALUACIÓN TÉCNICA EN BASE A CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES. NO APLICA.-

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se visualiza error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado el desglose de precios según el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

4.1 Análisis de precios (Resolución DNCP Nº 1890/2020):

			ASEG. DEL ESTE		ASEG. YACYRETA		ASEPASA	
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	75≤ % ≤115	Precio unitario ofertado	75≤ % ≤115	Precio unitario ofertado	75≤ % ≤115
1	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	4.164.000	4.460.000	107,11	4.415.000	106,03	4.150.000	99,66
2	Seguro de vehículos	250.000	300.000	120,00	275.000	110,00	250.000	100,00

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **75≤ % ≤115** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 75 ó menor o igual a 115 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1890/2020 art.4 APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

Con respecto a la explicación solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación:

ASEPASA: en atención al Cuadro de Análisis de Precios, la Empresa cotiza los ítems dentro del margen de porcentaje en relación al precio referencial, por lo que no fue necesario solicitarle una explicación de la composición de sus precios.

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

5.1 Con respecto a las evaluaciones **DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** y el **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL no aplica al presente llamado.**

5.2 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
ASEPASA	**C**	**C**	**C**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	**NC**	**DESCALIFICADO**	
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	**NC**	**DESCALIFICADO**	

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

6) **CONCLUSION:**

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..."
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, la **Licitación por Contratación Directa Nº 001/2022 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULO DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2022, 2023 Y 2024 – AD REFERÉNDUM 2022 - ID Nº 404.823",** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)** por un monto total de **Gs. 158.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A